

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombres y apellidos: JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA

Cargo/Contrato: Gerente Escuela de la Participación

Dependencia: GERENCIA ESCUELA DE LA PARTICIPACIÓN

Número de Proceso	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Nombre/ Razón Social de Contratista o Asociado	Fecha de Suscripción	Fecha de expedición CRP	Fecha de cobertura ARL	Fecha Aprobación de Garantías
CD-IDPAC-486-2026	0486	Prestar servicios profesionales en la administración y actualización de las plataformas virtuales de la Escuela de la Participación, fortaleciendo la ejecución de procesos de formación ciudadana.	ADRIAN STIVEN MOSQUERA DIOSA	01/08/2026	12/08/2026	12/08/2026	12/08/2026

De manera atenta, le informo que de conformidad con el/los acuerdos contractuales referenciados anteriormente, ha sido designado como supervisor.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA-01), entre ellas la **suscripción del acta de inicio**.

Es oportuno recordar que, al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del IDPAC.

Cordialmente,

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Secretaria General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Lina Maria Cuesta Cardona, Contratista Secretaria General